Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 3052
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

D E C R E T O:

VISTO el expediente de contratación nº 33/10, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial de fecha 12 de febrero de 2010 y tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del contrato de la obra "Rehabilitación y acceso a Edificios Municipales en Pueblo Nuevo de Guadiaro. T.M. de San Roque."

VISTA la celebración de las Mesas de Contratación de fechas 13.05.10 y 20.05.10 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las empresas "Carrillo Dávila, S.L.," "Angel Cano Construcciones, S.L.," "Istem, S.L.," "Barcar, S.L." y "Construcciones Bonifacio Solis, S.L." e inadmitida la oferta presentada por la empresa "Movimientos y Nivelaciones, S.L."

VISTO que por Decreto de Alcaldía de fecha 31.05.10 se dispuso la constitución de una Comisión Técnica con el objeto de valorar y estimar los méritos concurrentes en los proyectos presentados.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 18.06.10 en la que se da lectura al informe técnico emitido, proponiéndose como oferta más ventajosa la presentada por la empresa Barcar, S.L. considerada inicialmente oferta desproporcionada o anormal.

VISTO el acta de la Mesa de Contratación de fecha 23.11.10 en la que a criterio del Técnico Municipal se concluye en lo siguiente: *"la oferta presentada por Barcar, S.L. se entiende suficientemente justificada no considerándose desproporcionada o anormal"*, proponiéndose su adjudicación.

VISTO el contenido de los artículos 96, 135, 153, 154 y 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **D I S P O N E R :**

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa **"Barcar, S.L."** con C.I.F. B – 11.018.462 el contrato de la obra **"Rehabilitación y acceso a Edificios Municipales en Pueblo Nuevo de Guadiaro. T.M. de San Roque"** por el precio de **251.617,90** € más el importe correspondiente al IVA aplicable, según su oferta.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **12.580,89 €,** correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
EL SECRETARIO GRAL.

San Roque, a 24 NOV. 2010
EL ALCALDE.